

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON  
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1592**

TALCA, **19 MAY 2014**

**VISTO:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 1192 de fecha 28.04.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **MIGUEL ARTURO ARCOS GARCÍA**, Cédula de Identidad N° **2.426.720-2**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiaria individualizada en visto precedente, presentados con fecha 09.05.2014, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. Municipalidad de Chanco, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V.y.U.), D. S. 79 V. y U. de 2014 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de don MIGUEL ARTURO ARCOS GARCÍA, Cédula de Identidad N° 2.426.720-2, a su cónyuge, doña **DELIA DE LAS MERCEDES VERDUGO RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° **3.529.321-3**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU REGION DEL MAULE  
GUTIÉRREZ MESINA  
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN**
- Contratista Álvaro Bravo Lezaeta (26 ½ Sur G, 25 Poniente N° 215, Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Dpto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes